

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisiones Unidas d Cultura y de Juventud
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Heberto Castillo”

16 de octubre del 2007.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ.-

Diputado, quisiera ceder el uso de la palabra al diputado Jorge Romero para que le dé lectura al orden del día. Declaramos formalmente instala las Comisiones Unidas de Cultura y Juventud. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Muchas gracias, diputado Toledo.

Orden del día. Reunión de Trabajo. 16 de octubre del 2007. Las Comisiones Unidas de Cultura y Juventud.

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen acerca de la propuesta con punto de Acuerdo para el Instituto de Cultura del Distrito Federal informe a esta Soberanía sobre las acciones o campañas que se están realizando para difundir entre niños y jóvenes el Programa sobre el Valor del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico del Distrito Federal.

4.- Asuntos generales.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- . Gracias, diputado Jorge Romero.

Quisiera que se pasara lista de asistencia y declaración del quórum legal.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Gracias, señor Presidente. Se encuentran los diputados: diputado Martínez Della Rocca, el diputado Mauricio Toledo, el de la voz, Jorge Romero Herrera, diputada María Elba Garfias Maldonado, diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, María de la Paz Quiñones Cornejo, diputado Enrique Pérez Correa, diputado Avelino Méndez Rangel, diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, diputada Laura Piña Olmedo, diputado Miguel Angel Errasti Arango y diputada Esthela Damián Peralta.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jorge Romero.

Quisiera proponerle que lea lectura y en su aprobación del orden del día, si es tan amable, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Por efectos de que ya se ha leído se obvia su lectura en este punto del orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- . Gracias, diputado Jorge Romero.

Si puede darle lectura al dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Cultura y Juventud relativo a la propuesta con punto de acuerdo para que el Instituto de Cultura del Distrito Federal informe a esta Soberanía sobre las acciones o campañas que están realizando para difundir entre niños y jóvenes el

Programa sobre el Valor del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Gracias, Presidente.

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Cultura y Juventud relativo a la propuesta con punto de Acuerdo para que el Instituto de Cultura del Distrito Federal informe a esta Soberanía sobre las acciones o campañas que se están realizando para difundir entre niños y jóvenes el Programa sobre el Valor del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal presenta a las Comisiones Unidas de Cultura y Juventud de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se ha turnado para su estudio y dictamen la propuesta con punto de Acuerdo para que el Instituto de Cultura del Distrito Federal informe a esta Soberanía sobre las acciones o campañas que se estén realizando para difundir entre niños y jóvenes el Programa sobre el Valor del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, que fue presentado por la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 122 Apartado C base primera fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 42 fracción XVI y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los artículos 10 fracción XXI y XXXV, 17 fracción VI, 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de estas Comisiones Unidas se abocaron a la revisión, estudio y análisis de la propuesta con punto de acuerdo de mérito para proceder a la elaboración del dictamen correspondiente, tomando en cuenta los siguientes antecedentes:

1.- Con fecha 25 de julio del año 2007 en sesión del pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro presentó la propuesta con punto de Acuerdo para el Instituto de Cultura

del Distrito Federal informe a esta Soberanía sobre las acciones o campañas que se están realizando para difundir entre niños y jóvenes el Programa sobre el Valor del Patrimonio urbanístico arquitectónico del Distrito Federal.

CO n esa misma fecha el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a las Comisiones de Cultura y Juventud para su estudio y dictamen la mencionada propuesta, la cual fue recibida el 26 de julio del 2007.

2.- Con fecha 27 de julio del 2007 del año en curso, el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Presidente de la Comisión de Cultura de esta Asamblea Legislativa, turnó a todos los integrantes de la Comisión un ejemplar del punto de acuerdo a efecto de que cada uno de ellos lo conociera y en caso de considerarlo conveniente hicieran llegar sus observaciones y/o comentarios, para con ello proceder a dictaminar la propuesta.

4.- Con fecha 12 de octubre de 2007 se citó a reunión de trabajo a los integrantes de las Comisiones Unidas de Cultura y Juventud, a través de sus respectivas presidencias, a fin de analizar, discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen de la propuesta con punto de acuerdo para así someterla a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea.

5.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, 34 y 42 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea mencionada, estas Comisiones Unidas de Cultura y de Juventud se abocaron al análisis, revisión y discusión de dicha propuesta con punto de acuerdo y en sesión de Comisiones Unidas de Cultura y Juventud del día 16 de octubre de 2007 se aprobó el presente dictamen con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este órgano legislativo, en razón de los siguientes considerandos:

Primero.- Que estas Comisiones Unidas de Cultura y Juventud tienen competencia legal para conocer de la propuesta con punto de acuerdo para que el Instituto de Cultura del Distrito Federal informe a esta soberanía sobre las acciones o

campañas que se están realizando para difundir entre niños y jóvenes el programa sobre el valor del patrimonio urbanístico, arquitectónico del Distrito Federal, en virtud de lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28, 30 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, y artículo 5, 8, 9, 41 y 42 del Reglamento Interior de las Comisiones de esta Asamblea.

Segundo.- Que el patrimonio urbano arquitectónico de la Ciudad de México constituye una herencia cultural que es símbolo de identidad para los habitantes de la misma. A través de este patrimonio se construye un vínculo de comunicación y relación entre diferentes generaciones. Este tipo de patrimonio es también lugar donde se plasma materialmente el recuerdo de actividades sociales, políticas y culturales de la Ciudad. Los monumentos, construcciones y espacios que componen el patrimonio representan para toda la sociedad una visión del pasado donde se veneran acontecimientos de importancia o sitios donde transcurrió la vida o la muerte de personajes ilustres o grupos cuyo acción determinó el transcurso de la historia tanto de la nación como del Distrito Federal.

Tercero.- Que gran parte de los problemas para la conservación del patrimonio urbanístico arquitectónico del Distrito Federal derivan de la falta de conocimiento e identificación de los mismos por parte de la población, esto hace que monumentos y sitios patrimoniales sufran graves deterioros en parte por el cambio de destino de los inmuebles o bien por el desconocimiento de la gente al no saber su valor artístico o histórico.

Cuarto.- Que se presenta la necesidad de instrumentar acciones por parte de las autoridades encargadas de salvaguardar el patrimonio urbanístico arquitectónico de la Ciudad para que en primera instancia despierten el interés de los habitantes por la preservación y conocimiento de que existen sitios y monumentos de carácter cultural e histórico en la capital.

Quinto.- Que siendo los niños y los jóvenes actores sociales clave para que se inculque el valor del patrimonio urbanístico arquitectónico de la Ciudad, el gobierno a través del Instituto de Cultura de la Ciudad de México debe implementar programas efectivos que contribuyan a la enseñanza, respeto y a la valoración del patrimonio urbanístico arquitectónico del Distrito Federal, manifestando siempre la importancia que tiene como parte de nuestra cultura, a fin de garantizar que exista en las nuevas generaciones una memoria histórica, así como la constancia de la identidad y de pertenencia que requiere nuestra Ciudad.

Sexto.- Que el artículo 112 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal señala que el Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de difundir la importancia que tiene el conocimiento, comprensión, la asimilación y puesta en valor del patrimonio urbanístico arquitectónico en la formación de la identidad local en la que se fundamenta el desarrollo cultural de los habitantes de nuestra Ciudad.

Séptimo.- Que el artículo 113 de la misma ley menciona que el Instituto de Cultura de la Ciudad de México es el órgano facultado para establecer y ejecutar los programas de puesta en valor del patrimonio urbanístico arquitectónico del Distrito Federal y para promover la creación de diversas opciones de financiamiento público y privado para llevarlos a cabo.

Octavo.- Que la puesta en valor es la labor de concientizar a la población de la importancia que tienen los monumentos, espacios abiertos y zonas de patrimonio urbanístico y arquitectónico en la reconstrucción del conocimiento de su historia y por ende en la formación de su integridad.

Noveno.- Que el artículo 25 de la ley citada señala como facultades del Instituto de Cultura de la Ciudad de México difundir la información cultural, técnica y científica sobre el patrimonio urbanístico arquitectónico del Distrito Federa, así como la elaboración e instrumentación de los programas de puesta en valor del patrimonio urbanístico arquitectónico en los términos de ley y coordinación con la Secretaría de Turismo del Distrito Federal.

Décimo.- Que el artículo 120 expresa que los programas de puesta en valor del patrimonio urbanístico arquitectónico podrán ser dirigidos a la infancia y a la juventud mediante las campañas diseñadas especialmente para estos sectores de la población.

Décimo Primero.- Como es sabido, a través del decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 31 de enero de 2002, se abroga la Ley de Instituto de Cultura de la Ciudad de México y se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, lo anterior como consecuencia de la creación de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, que de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 32 bis del segundo ordenamiento legal en comento, esta dependencia del gobierno local tendrá como facultades las de diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y cultura en el Distrito Federal, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales.

Por lo tanto y toda vez que el Instituto de Cultura de la Ciudad de México dejó de existir, tomando en cuenta lo que se determina en el Transitorio Tercero del Decreto referido en el párrafo anterior, estos órganos de análisis consideran oportuno modificar el punto de acuerdo objeto del presente dictamen, estableciendo que la autoridad exhortada será la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y no el Instituto de Cultura de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado estas Comisiones Unidas de Cultura y de Juventud, con las facultades que le confieren los Artículos 63, 64 y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Artículos 5, 8, 9, 42, 43, 44, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de esta Asamblea Legislativa, considera que es de resolver y se resuelve:

Unico.- Se exhorta a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal para que informe a este Organismo Legislativo sobre las acciones o campañas que se están realizando

para difundir entre niños y jóvenes el Programa Sobre el Valor del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Firman los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Cultura y Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 16 días de octubre del 2007.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Jorge Romero.

Se pone a consideración el presente dictamen, diputadas y diputados que quieran participar en el dictamen.

Diputado Martínez Della Rocca.

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA.- Mira, está muy bonito, la verdad, está muy padre. Pero yo nada más remataría, es una sugerencia simplemente, yo nada más remataría que no se trata de conocer el pasado sólo por conocer nuestra historia y lo remataría con una frase que textualmente dice “una sociedad que no conoce su pasado, no tiene en el presente los elementos suficientes para programar el futuro”. Porque no se trata sólo de que queremos saber cómo eran los Aztecas. No, es eso. Es muchísimo más que eso.

Como dice, hay una frase muy bonita de Hegel que dice “que el búho de Minerva levanta el vuelo al atardecer”, el búho es el símbolo del saber y el atardecer es el presente. O sea cuando pasa el día es cuando podemos valorar lo que sucedió durante todo el día. Entonces en el presente es cuando tenemos mayor capacidad de valorar el pasado y por lo tanto es en el presente donde tenemos la obligación de mantener ese pasado lo más vivo posible para poder programar nuestro futuro. Es una sugerencia nada más.

Porque de pasadita le pegarías un buen llegue a la propuesta de reforma a la educación secundaria donde dicen que la historia empieza en el Siglo XVI. Es una sugerencia de cuates, nada más.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Martínez Della Rocca.

¿Diputada o diputado que quiera hacer uso de la palabra?

Yo creo que esta Presidencia retoma la propuesta del diputado Martínez Della Rocca para integrarlo a los considerandos de este dictamen y quisiera darle el uso de la palabra para que ponga a consideración el presente dictamen al diputado Jorge Romero.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Gracias Presidente.

Bueno, a menos que exista alguna objeción, considerando, según la versión estenográfica, las aportaciones que harían, que quedan constadas por parte del diputado Martínez Della Rocca, se somete a consideración este dictamen en votación nominal, empezando de derecha a izquierda:

Martínez Della Rocca, totalmente a favor.

Diputado Enrique Pérez Correa, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Paz Quiñónez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

EL C. PRESIDENTE.- Diputadas y diputados, queda aprobado el presente dictamen y le doy el uso de la palabra al diputado Jorge Romero con el último punto.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Gracias. El cuarto punto consistiría en asuntos generales. ¿Hay alguno que quiera inscribir algún diputado o diputada?

Es cuanto, señor Presidente. Agotado el orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputadas y diputados. Queda formalmente declarado y aprobado el presente dictamen.

Muchas gracias.

